

CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

Informe Comité Evaluador N° 1/2025

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 54° de la Ley 7021/2022 y el Art. 31 del Decreto N° 2264/2024, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación para adquisición de productos de artes gráficas con ID N° 462.960. -----

En este sentido, primeramente, resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido conforme a la Resolución C.A. N° 23 de fecha 18 de marzo de 2025 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de San Pedro, indicándose que el mismo estará conformado por: Lic. Olga Diana Riera González, C.P. Jazmín Ozuna, Abg. C.P. Hilder Anelice Jara Denis y C.P. Fidel Miño Serván; una vez verificada la oferta, y de conformidad a lo establecido en el Art. 31° del Decreto N° 2264/2024 pasamos a expresar cuanto sigue: -----

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de ofertas de fecha 24 de abril de 2025, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Nº	OFERENTES	OFERTA TOTAL
1	LUGAL S.A.	11.450
2	MARIA TERESA COLOMBINO	12.800
3	CESAR GAMARRA MARIN	13.730
4	LESLIE TORRES RUIZ DIAZ	13.800

1.1 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

Según el acta de apertura de sobres no se dejan observaciones: -----

2. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 75° del Decreto N° 2264/2024 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente: -----

DOCUMENTO	LUGAL S.A.	MARIA TERESA COLOMBINO
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTO	CESAR GAMARRA MARIN	LESLIE TORRES RUIZ DIAZ
Formulario de Oferta debidamente firmado y completado.	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentos que acrediten la identidad del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente.	CUMPLE	CUMPLE

El oferente Leslie Torres Ruiz Díaz, no cumple en la presentación de la certificación de firmas exigido en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

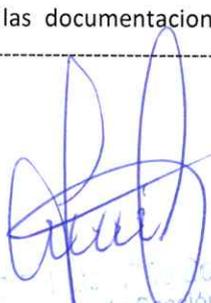
3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en Art. 80° del Decreto N° 2264/2024, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que no presentan errores aritméticos. -----


Lic. Olga Diana Riera González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro


C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis
Poder Judicial San Pedro
Ingresos Judiciales


Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro



**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION**

3.1 VERIFICACION DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LA FIRMA PARTICIPANTE:

Siguiendo la metodología establecida en la Ley 7408/2024 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2025, y la Resolución N° 230/2025 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas; este comité de evaluación considera que los precios ofertados se adecuan al precio referencial establecido y que los mismos son de ejecución posible y que han cumplido con todas las cargas impositivas, sociales y laborales que gravan los servicios ofertados.

3.2 APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

De conformidad a la Ley 4558/2011 y el Decreto N° 9649/2012 que reglamenta la Ley N° 4558/2011 "Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas, la Ley N° 6575/2020 que modifica el Art. 2º de la Ley 4558/2011, se procede a la aplicación del margen de preferencia como sigue:

Ubicación según Precio	OFERENTE	OFERTA TOTAL	40% Según LEY 6575	Total	Presenta Certificado del MIC	Certificado Nro.
1°	Lugal S.A.	11.450	4.580	16.030	NO	--
2°	María Teresa Colombino	12.800	0	12.800	SI	197744
3°	Cesar Gamarra	13.730	5.492	19.222	NO	--
4°	Leslie Torres Ruiz Díaz	13.800	5.520	19.320	NO	--

Conforme a la aplicación del margen de preferencia según el cuadro que antecede la oferta más económica es la presentada por María Teresa Colombino. -

4. VERIFICACION DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el comité de evaluación de ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por el oferente María Teresa Colombino, considerando que el sistema de adjudicación es por el total, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el pliego de bases y condiciones referentes a: Capacidad Legal, Experiencia, capacidad técnica, capacidad financiera. -----

Para dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 454/2024, por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente, este comité de evaluación ha recurrido a las fuentes de información del SINARH y el Portal de la DNCP y se ha comprobado que el oferente no registra datos y no se encuentra comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en la Ley 7021/2022 de Contrataciones Públicas, dando como resultado que la firma cuenta con la capacidad legal para contratar con el Estado Paraguayo.-----

4.1 VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en los requisitos de calificación y criterios de evaluación del pliego de bases y condiciones constatándose que el oferente ha cumplido con la presentación de los documentos legales requeridos en el mismo. -----

PROVEEDOR	María Teresa Colombino	
	Cumple	No cumple
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas.		
a) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	X	
b) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC	X	
c) Certificado de cumplimiento tributario	X	
d) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	X	
e) Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	X	
f) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	X	

4.1.1 SOLICITUDES DE ACLARACION DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se presentaron casos para solicitar aclaraciones. -----


Lic. Olga Diana Riquelme González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro


P.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis
Poder Judicial San Pedro
Ingresos Judiciales



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

4.2 VERIFICACION DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:

De conformidad a las indicaciones del Pliego de Bases y Condiciones se procede al cálculo del índice de liquidez del oferente María Teresa Colombino conforme al Balance General y Estados de Resultados presentado, según el cuadro siguiente el oferente cumple con los parámetros exigidos. -----

MARIA TERESA COLOMBINO		AÑO 2023	TOTAL	PROMEDIO
INDICE DE LIQUIDEZ 1 O MAYOR	ACTIVO CORRIENTE	51.797.838	51.797.838	19,77
	PASIVO CORRIENTE	2.619.439	2.619.439	
INDICE DE ENDEUDAMIENTO 0,80 O MENOR	PASIVO TOTAL	2.619.439	2.619.439	0,01
	ACTIVO TOTAL	247.378.465	247.378.465	
RENTABILIDAD NO DEBE SER NEGATIVO	RENTABILIDAD	23.574.955	23.574.955	0,93
	CAPITAL	25.285.410	25.285.410	

4.3 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por María Teresa Colombino, constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos Solicitados según PBC	María Teresa Colombino
Demostrar la experiencia en provisión de productos de artes gráficas con facturaciones de venta, contratos y/o recepciones finales u otros documentos, por un monto equivalente al 30 % como mínimo del monto total ofertado en el presente procedimiento de contratación, de los últimos 2 años 2.023 y 2.024.	CUMPLE

4.3 Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC, se ha procedido a analizar la capacidad técnica presentada por María Teresa Colombino, constatándose el siguiente análisis. -----

Documentos Solicitados según PBC	María Teresa Colombino
Declaración jurada del oferente en la cual manifieste que posee capacidad técnica suficiente para proveer los bienes ofertados en cantidad, tiempo y forma requerida.	CUMPLE

4.4 Criterio de desempate de ofertas.

No se presentan casos para aplicar desempate de ofertas. -----

4.5 VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS INDICADAS EN EL PBC:

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a la verificación de las especificaciones técnicas, constatándose el siguiente análisis: la oferta presentada por María Teresa Colombino, cumple con las especificaciones técnicas exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

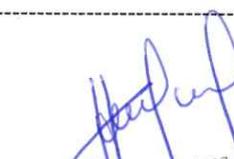
5 RECOMENDACIÓN:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 55° de la Ley 7021/22, se recomienda la Adjudicación a María Teresa Colombino, con Ruc 261108-2, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente informe, como sigue: -----

- a) **María Teresa Colombino con Ruc 261108-2**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones seiscientos cinco mil quinientos veinte (Gs. 28.605.520) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones trescientos dos mil setecientos sesenta (Gs. 14.302.760) para la provisión de los ítems N° 1 y 2, incluidas todas las cargas impositivas que correspondan. -----


Lic. Olga Diana Riera González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro


P.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo


Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis
Poder Judicial San Pedro
Ingresos Judiciales


C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Ingresos y Gastos



CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION

- b) Suscribir el contrato abierto con **María Teresa Colombino con Ruc 261108-2**, por un monto máximo de guaraníes veintiocho millones seiscientos cinco mil quinientos veinte (Gs. 28.605.520) y un monto mínimo de guaraníes catorce millones trescientos dos mil setecientos sesenta (Gs. 14.302.760), con vigencia al 31 de diciembre de 2026. –
- c) **Descalificar** al oferente Leslie Torres Ruiz Díaz, por la falta de presentación de documentaciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones. -----

Es nuestro informe;

San Pedro de Ycuamandyyú, 29 de abril de 2025.-



Lic. Olga Diana Riera González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro



L.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo



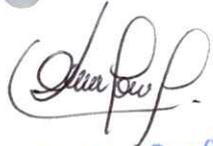
Abg. C.P. Hilder A. Jora Denis
Poder Judicial San Pedro
Ingresos Judiciales



C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Ingresos Judiciales

**CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE SAN PEDRO
COMITÉ DE EVALUACION
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS**

ITEM	CÓDIGO	CANT. REQ.	DESCRIPCION DEL BIEN	MARIA TERESA COLOMBINO						
				Características	Atributos	Cantidad	Monto	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)	Características
1	72121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS) HOJA CON MEMBRETE	procedencia: Nacional	unidad de medida: Unidad presentación: Block	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	12.000	12.000	procedencia: Nacional
2	72121507-001	1	IMPRESIÓN DE CARATULAS, HOJAS O TAPAS (MEMBRETADAS) CARATULA	procedencia: Nacional	unidad de medida: Unidad presentación: Unidad	1	mínimo: 0,00 máximo: 0,00	800	800	procedencia: Nacional
TOTAL										12.800



Lic. Olga Diana Riera González
Presupuesto y Contabilidad
C.J. San Pedro



C.P. María Jazmín Ozuna
Asistente Administrativo



Abg. C.P. Hilder A. Jara Denis
Poder Judicial San Pedro
Ingresos Judiciales



C.P. Fidel Miño Servián
Jefe de Sección
Patrimonio y Suministro

